



Ilustre Municipalidad de Lota



**APRUEBA AMPLIACION N° 2 DE 30 DIAS DE PLAZO
OBRA : HABILITACION Y REPARACION SEDE SOCIAL
LOS TILOS LOTA. "**

DECRETO : N° 1.574.-

Lota, 24 de Agosto de 2018

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 87 de 10.01.2018 y Aprobatorio N° 590 de 19.03.2018 que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 26.02.2018, adjudicada a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LTDA, Decreto Alcaldicio N° 1.349 de 20.07.2018, aprueba ampliación de plazo I,
- b) Acta de entrega terreno de 26-03 -2018,
- c) Contrato de Obra Pública de 26-02-2018, clausula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo N° 55, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo,
- d) Carta empresa de 07-08-2018 , que solicita aumento de plazo de 30 días
- e) Informe Técnico N° 21 de 22 -08-2018, que sugiere aumento de plazo de 30 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo de 30 días, en contrato de la referencia celebrado con la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LTDA.

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 29 de Agosto 2018, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 28-09-2018, y

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO " N° 004702-8 por valor de \$ 8.392.964.-, extendida por el Banco de Chile, correspondiente al 10 % del valor de la obra, se encuentra vigente.

4º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBDERE REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

